

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2854-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 1445-2015-UNHEVAL-CU, se estableció para la modalidad de ingreso para estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, 03 vacantes como mínimo por cada carrera profesional y/o especialidad que cuenta la UNHEVAL, a partir del proceso de admisión 2016; para lo cual se dispone que los decanos de las diferentes facultades adopten las acciones complementarias para que se considere en la propuesta de vacantes el número establecido para dicha modalidad;

Que el Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano, mediante el Oficio N° 114-2017-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, manifiesta, entre otros, que para el Quinto de Secundaria del Colegio Nacional de Aplicación todos los años tiene un promedio de 25 alumnos y con la Resolución N° 1445-2015-UNHEVAL-CU, se lea otorgó un total de 80 vacantes, siendo 03 vacantes por carrera profesional; en tal sentido, propone la creación de la nueva modalidad de ingreso preferencial para los alumnos del quinto año de secundaria como nuevo Ciclo Preferencial mediante la modalidad del CEPREVAL con las plazas sobrantes (un promedio de 55 vacantes), en apoyo a la juventud estudiosa de nuestra Región, para cuyo efecto adjunta el cuadro con la propuesta respectiva;

Que la Directora de Admisión, mediante el Oficio N° 461-2017-UNHEVAL/DA, de fecha 18.ABR.2017, informa, ante la propuesta de creación de una nueva modalidad de Ingreso a la UNHEVAL, que se ha observado que los egresados del 5° de secundaria del CNA, son aproximadamente entre 25 y 32 alumnos, mientras que las vacantes ofrecidas suman un total de 81, por lo que presenta un cuadro resumen de cobertura de vacantes de los 3 últimos años, donde se observa que solo se cobertura el 37% de vacantes; asimismo, presenta otro cuadro donde se observa el total de ingresantes a la UNHEVAL, siendo el 50% los que se han preparado en el CEPREVAL; por lo que, por acuerdo de los miembros de la Comisión de Admisión, proponen que para el año 2018, las vacantes asignadas para la Modalidad de Ingreso por el Colegio Nacional de Aplicación en cada carrera, dos de ellas pasen al CEPREVAL 5° PREFERENCIAL;

Que el Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano, mediante Oficio N° 241-2017-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 26.JUL.2017, remite para su aprobación la creación de una nueva modalidad de ingreso a la UNHEVAL, denominado "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", dirigido a estudiantes que vienen cursando el quinto año de educación secundaria; así como la aprobación de las Tasas Educativas para dicha modalidad;

Que, en la sesión ordinaria N° 11 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2017, luego de la deliberación y ante los documentos sustentatorios, teniendo en cuenta el informe de la cobertura de vacantes por los alumnos del Colegio Nacional de Aplicación de los últimos tres años, observándose que solo son coberturadas el 37%, y ante la propuesta de crear una nueva modalidad de ingreso a la UNHEVAL, considerando que el CEPREVAL tiene una buena demanda de estudiantes, en mérito al inciso m), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Modificar, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 1445-2015-UNHEVAL-CU, del 27.MAY.2015, estableciendo, a partir del proceso de admisión 2018, para la modalidad de ingreso "Estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL", entre 1 y 3 vacantes para cada Escuela Profesional; para lo cual se dispone que la Dirección de Admisión realice las coordinaciones con los decanos de las facultades encargados de adoptar las acciones complementarias.
2. Aprobar, a partir del proceso de admisión 2018, la creación de una nueva modalidad de ingreso a la UNHEVAL, denominado "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", dirigido a estudiantes que vienen cursando el quinto año de educación secundaria; autorizando su apertura a partir del año 2017, a desarrollarse los días sábados y domingos, el mismo que se dará inicio el 12 de agosto y culminará el 23 de setiembre de 2017, cuyo examen será el 24.SET.2017.
3. Aprobar las **Tasas Educativas** de la modalidad **5° Preferencial del CEPREVAL**, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación del CEPREVAL.
Aprobar el **CUADRO DE VACANTES** para la modalidad de ingreso a la UNHEVAL, denominado "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", conforme al anexo consolidado por la Dirección de Admisión, propuesto por las respectivas facultades; precisándose que las vacantes fueron deducidas de la modalidad "Estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL".

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1009-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité

...///



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///...Resolución Consejo Universitario N° 2854-2017-UNHEVAL

- 02 -

Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0945-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 07 al 09 de agosto de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 1445-2015-UNHEVAL-CU, del 27.MAY.2015, estableciendo, a partir del proceso de admisión 2018, para la modalidad de ingreso "Estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL", entre 1 y 3 vacantes para cada Escuela Profesional; para lo cual se dispone que la Dirección de Admisión realice las coordinaciones con los decanos de las facultades encargados de adoptar las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR**, a partir del proceso de admisión 2018, la creación de una nueva modalidad de ingreso a la UNHEVAL, denominado "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", dirigido a estudiantes que vienen cursando el quinto año de educación secundaria; **AUTORIZANDO** su apertura a partir del año 2017, a desarrollarse los días sábados y domingos, el mismo que se dará inicio el 12 de agosto y culminará el 23 de setiembre de 2017, cuyo examen será el 24.SET.2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **APROBAR** las *Tasas Educativas* de la modalidad "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", conforme a la propuesta remitida por la Coordinación del CEPREVAL, cuyo anexo se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES** para la modalidad de ingreso a la UNHEVAL, denominado "5° PREFERENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO", conforme al anexo adjunto consolidado por la Dirección de Admisión, propuesto por las respectivas facultades; precisándose que las vacantes fueron deducidas de la modalidad "Estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR (E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv
 OCI-Transparencia-DAYSA
 CEPREVAL.-DAdmisión.-
 OC.-OT.-DUPyP.-DIGA
 Facultades
 Archivo

que transcribo a UD. para su
 conocimiento y demás fines

 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

P. Figueroa Quiñonez
 13/08/2017

CEPREVAL CICLO 5° PREFERENCIA

TASAS EDUCACIONALES



CARERAS PROFESIONALES	ALUMNO REGULAR		ALUMNO LIBRE
	COLEGIO NACIONAL	COLEGIO PARTICULAR	
<ul style="list-style-type: none"> • MEDICINA HUMANA • ENFERMERÍA • OBSTETRICIA • ODONTOLOGÍA • DERECHO • INGENIERÍA CIVIL • ARQUITECTURA • INGENIERÍA DE SISTEMAS • INGENIERÍA INDUSTRIAL • PSICOLOGÍA • ADMINISTRACIÓN • CONTABILIDAD • ECONOMÍA 	S/. 350.00	S/. 400.00	S/. 250.00
<ul style="list-style-type: none"> • COMUNICACIÓN SOCIAL • EDUCACIÓN FÍSICA • EDUCACIÓN INICIAL • EDUCACIÓN PRIMARIA • BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE • HISTORIA Y GEOGRAFÍA • LENGUA Y LITERATURA • MATEMÁTICA Y FÍSICA • FILOSOFÍA • SOCIOLOGÍA • INGENIERÍA AGRONÓMICA • INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL • TURISMO Y HOTELERÍA • MEDICINA VETERINARIA 	S/. 280.00	S/. 330.00	S/. 250.00

Pago de matrícula: s/. 100.00 soles

CUADRO DE VACANTES PROCESO ADMISION 2018 QUE INCLUYE LA MODALIDAD DE INGRESO CEPREVAL PREFERENCIAL



FACULTADES	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	CEPREVAL PREFERENCIAL
CIENCIAS AGRARIAS	Ing. Agronómica	2
	Ing. Agroindustrial	2
MEDICINA	Medicina Humana	1
	Odontología	1
PSICOLOGIA	Psicología	2
ENFERMERIA	Enfermería	2
OBSTETRICIA	Obstetricia	2
CS. ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	2
	Turismo y Hotelería	2
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	1
CIENCIAS ECONOMICAS	Economía	1
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	2
	Cs. de la Comunicación Social.	2
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación Inicial	2
	Educación Primaria	2
	Educación Física	2
	Biología, Química y Cs. del Ambiente	2
	Filosofía, Psicología y Cs. Sociales.	2
	Cs. Histórico Sociales y Geograf.	2
	Lengua y Literatura	2
	Matemática y Física	2
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Derecho	1
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Ingeniería Civil	1
	Arquitectura	1
INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	Ingeniería Industrial	2
	Ingeniería de Sistemas	2
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria	2
		47